

16ª Sesión de la Asamblea General de la UICN

Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984

16/18. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

RECONOCIENDO la necesidad de que la UICN tome en cuenta las actividades de otras organizaciones que son relevantes para los objetivos de la Unión;

CONSCIENTES de que la UICN debería hacer propuestas y desarrollar alternativas en políticas en cuanto a posibles posiciones de la UICN respecto a estas actividades, basándose para ello en el insumo de todos los componentes pertinentes de la UICN;

CONSCIENTES de la necesidad de cooperar con el trabajo de otras organizaciones y de contribuir al mismo, para asegurar que las políticas de la UICN sean muy conocidas y comprendidas;

CONSCIENTES TAMBIÉN de la necesidad de proporcionar maneras para que la UICN aporte insumos al trabajo de otras organizaciones internacionales cuyas actividades tiene impacto en el medio ambiente y consecuencias para la labor de la UICN;

CONVENCIDOS de que el cumplimiento de estos objetivos asegurará:

- (a) una mejor división de labores en el trabajo internacional de conservación y, por tanto, ahorro financiero y mayor efectividad;
- (b) evitar duplicaciones y gastos, una mayor cobertura de temas y la posibilidad de comenzar proyectos conjuntos;
- (c) una mejor coordinación del trabajo y, en consecuencia, una aplicación más racional de la Carta Mundial de la Naturaleza y de la Estrategia Mundial de Conservación;
- (d) una mayor visibilidad internacional de la UICN como organización de conservación científica y con base técnica y, como consecuencia, mejores oportunidades para que la UICN consiga ayuda financiera de fuentes externas para llevar a cabo su programa;
- (e) un mejor uso de los datos disponibles;

La Asamblea General de la UICN, en su 16ª Sesión, en Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984:

1. REAFIRMA su convicción de que la UICN, que ya disfruta de estatus consultivo dentro del sistema de Naciones Unidas, debería tomar cada vez más en cuenta las actividades de otras organizaciones en los casos en que esto conduciría a un logro más efectivo de los objetivos de la UICN;

2. INSTA al Consejo a que:

- (a) elabore procedimientos para aportar insumos a actividades internacionales en cooperación con componentes relevantes de la UICN;
- (b) haga provisiones en el presupuesto de la UICN para aplicar esta resolución;

3. PIDE al Director General que:

- (a) siga de cerca las actividades de todas las organizaciones internacionales preocupadas por el medio ambiente, en particular las que son parte del sistema de NU, y para ello recopile y analice documentos relevantes y los ponga en conocimiento de los componentes pertinentes de la UICN;
- (b) organice la preparación de insumos (por ejemplo, a modo de borradores de documentos de posición de la UICN, declaraciones para gobiernos y declaraciones en reuniones) recopilando para ello los puntos de vista de los diversos componentes de la UICN;
- (c) organice reuniones para informar cuidadosamente a representantes de la UICN en reuniones internacionales, tanto antes como después de las mismas, y determine las acciones de seguimiento que se puedan requerir;
- (d) proceda a establecer relaciones apropiadas de trabajo con la Universidad para la Paz en Costa Rica.